



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 039-2015-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 17 de Noviembre de 2015.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día martes diecisiete de noviembre del año dos mil quince, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional “**DECLARAR en Reestructuración Administrativa el Gobierno Regional de Apurímac**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales por la cual prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)”.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional: “Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)”;

Que, la reestructuración administrativa, debe servir como marco orientador para que el Gobierno Regional, en los distintos sectores y niveles de gestión, encamine sus esfuerzos hacia el fortalecimiento y la modernización de sus mecanismos de gestión, teniendo como objetivo principal la de orientar, articular e impulsar en toda la administración pública regional, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo de la Región Apurímac, dándole una mayor sostenibilidad e institucionalidad, que se mantenga en el tiempo, logre cambios profundos, soportando los cambios de la coyuntura, en el entendido que la gestión pública moderna reconoce al ciudadano como su fin y su razón de ser y no se sirve a sí misma, sino que está enfocada en conocer y atender de manera óptima las necesidades de los ciudadanos, para ello las instituciones de la administración pública deben contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto, motivados para servir, y respetuosos de los principios éticos de la función pública, para construir una gestión pública que rinda cuentas a la ciudadanía, que promueva su participación en la toma de decisiones y se someta a su fiscalización; una gestión pública que cuente con procesos modernos de producción de los bienes y servicios dirigidos a brindar una mayor satisfacción a los ciudadanos y ciudadanas al menor costo posible;





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



Que, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2015 abordó la actual organización administrativa de la sede del Gobierno Regional de Apurímac, concluyendo que la misma adolece de limitaciones, como es el desorden administrativo, que inciden en la organización de las entidades de la administración pública regional subordinadas a ella, así como el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, con eficiencia y eficacia, los mismos que pueden superarse producto de la reestructuración administrativa, dirigidas a adoptar políticas regionales y diseñar objetivos estratégicos, para su implementación y ejecución, que permita obtener resultados para la modernización y fortalecimiento de las instituciones que brindan servicios en beneficio de la población prioritariamente de bajos recursos económicos;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 17 de noviembre de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional y con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en Proceso de Reestructuración Administrativa al Gobierno Regional de Apurímac con la finalidad de modernizar la organización, la gestión, los sistemas, procesos, instrumentos de gestión y normativos y optimizar los recursos públicos en la Región Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac para que a través de la Gerencia General Regional y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adopte las acciones necesarias para la implementación del presente Acuerdo del Consejo Regional, observando la normatividad sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER un plazo de Noventa (90) días calendario, para el proceso de reestructuración establecida en el Artículo Primero de la presente norma regional, debiendo el ejecutivo regional, presentar un informe al término del encargo al Consejo Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince.



[Firma manuscrita]
LIC. ADM. FRAY CARLOS QUISPE RIVAS
CONSEJERO DELEGADO